



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 19 JUN. 2014

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 477 -2014-GRA/PRES

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2013-GRA/PRES, mediante la cual se dispone la reconfiguración del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, el que pasó a depender de la Vicepresidencia Regional, para cuyo efecto el Vicepresidente Regional asumió la presidencia de la Comisión Central de transferencia de Recepción; y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y, que por otro lado el Artículo IV del título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;



Que, mediante la resolución Ejecutiva Regional N° 0667-2011-GRA/PRES, se conforma el grupo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, dependiente de la Gerencia General Regional, el que se encarga de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de Transferencia y Directivas aprobadas por la Secretaría de Descentralización.

Que, la Secretaría de Descentralización a través de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 477-2011-PCM-SD, de fecha 28 de Julio del 2011, reconoce al Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, notificando la misma al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho y a los Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia de los diferentes sectores del Gobierno Nacional, para las acciones de coordinación que sean pertinentes; así mismo notificar a los Presidentes de las Comisiones Regionales de Transferencia, para la conformación de Grupos de Trabajo Especializados en materia de Descentralización, en sus respectivos Gobiernos Regionales, siguiendo como modelo de diseño e implementación, el del Gobierno Regional de Ayacucho; lo

cual coadyuvará a fortalecer y consolidar el Proceso de Descentralización Peruano, que dirige y conduce la Secretaría de Descentralización;

Que, por razones del servicio, se tuvo que prescindir de los servicios de tres de los integrantes del mencionado Grupo de Trabajo; así como se han incorporado al mismo a otras personas que viene desarrollando actividades distintas a las previstas y para lo cual fue creado dicho Grupo de Trabajo; resultando necesario reconfigurarlo; a fin de fortalecerlo y dinamizar sus actividades, lo que permitirá dar continuidad al Proceso de Transferencia y el cumplimiento de sus metas y objetivos;

Que, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 003-2007-PCM, "Normas para la Ejecución de la Transferencia del Año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia"; en su Numeral 4.21, dispone que las Comisiones Regionales de Transferencia, deberán ser presididas por el Gerente General Regional;

Que, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, en su Numeral 7.4 de las Disposiciones Complementarias, indica que las Comisiones Sectoriales y Regionales de Transferencia, contarán con el soporte técnico de Grupos de Trabajo Especializados en Materia de Descentralización, los cuales se encargarán de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de transferencia y Directivas que apruebe la secretaría de Descentralización; los que dependerán de las referidas Comisiones y serán implementados con recursos humanos, materiales y financieros disponibles en sus respectivas organizaciones

Estando a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes y el Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2014-GRAPRES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DISPONER**, que el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, pase a depender de la Gerencia General Regional, teniendo en cuenta que el Gerente General Regional presidirá a partir de la fecha la Comisión Central de transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que tenga a bien emitir la correspondiente resolución modificatoria de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 477-2011-PCM/SD; a los sectores del Gobierno Nacional, dependencias del Gobierno Regional y demás instancias que correspondan, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. ABG. EFRAIN PILLACA ESQUIVEL  
PRESIDENTE (o)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABG. MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL